

Observatorio de Movilidad Montevideo

<http://www.montevideo.gub.uy/observatorio-de-movilidad>

Indicador ACC 0201

Estructura tarifaria vigente del Transporte Público.

Definición:

Descripción de cada tipo de boleto disponible para los usuarios con su costo, porcentaje de bonificación respecto a tarifa común y población beneficiaria (requisitos).

Periodicidad:

Anual.

Fuente:

Construido por UPM en base a información histórica del Servicio de Transporte Público.

Notas:

Se presenta la estructura vigente a agosto de 2018.

Tipo de Ticket de Transporte Público	Población Beneficiaria	Costo en Efectivo (en Pesos Uruguayos)	Porcentaje de Bonificación respecto al Ticket Común	Costo abonando con Tarjeta STM (Dinero Electrónico o Pospago, en Pesos Uruguayos)	Porcentaje de Bonificación respecto al Ticket Común
Viaje común	Todos los usuarios. Viaje abonado en efectivo sin necesidad de tarjeta STM.	36	-	-	-
Viaje 1 hora	Todos los usuarios. Por el precio de un viaje común, el usuario puede tomar dos ómnibus, en cualquier sentido y ascender en cualquier parada, siempre y cuando aborde el segundo en el lapso máximo de una hora (con una tolerancia de cinco minutos), pudiendo ir y volver en la misma línea.	36	-	29	19,4%
Viaje de Jubilado o Pensionista Categoría "A"	Mujeres mayores de 55 años y Hombres mayores de 60 años que perciben una jubilación y/o pensión del Instituto de Seguridad Social (BPS), Servicio de Retiro y Pensiones de las Fuerzas Armadas, o Dirección Nacional de Asistencia y Seguridad Social Policia. La persona debe percibir un tope de ingreso mensual de \$U 14.177.	12	66,7%	10	72,2%
Viaje de Jubilado o Pensionista Categoría "B"	Mujeres mayores de 55 años y Hombres mayores de 60 años que perciben una jubilación y/o pensión del Instituto de Seguridad Social (BPS), Servicio de Retiro y Pensiones de las Fuerzas Armadas, o Dirección Nacional de Asistencia y Seguridad Social Policia. La persona debe percibir un tope de ingreso mensual de \$U 21.200.	19	47,2%	16	55,6%
Viaje Zonal	Todos los usuarios. Este tipo de viaje permite viajar a menor precio en determinadas zonas, dentro del departamento de Montevideo (desde el límite departamental definido por la desembocadura del arroyo Colorado al río Santa Lucía, por este al Sur, Río de la Plata, Bahía de Montevideo, proyección terrestre de la calle Emilio Romero hacia la bahía, Emilio Romero, accesos de rutas 1 y 5 a Montevideo (zona la isla), arroyo Pantanoso al Norte, Luis Batlle Berres, accesos Ruta 5, Cno. Francisco Lecocoq, Cno. Casavalle, Av. de las Instrucciones, Bv. Aparicio Saravia, Av. José Belloni, Av. 8 de Octubre, Cno. Maldonado, Veracierto, Cno. Carrasco, Arroyo Carrasco, Arroyo de Toledo, Arroyo de Las Piedras, arroyo Colorado)	22	38,9%	16	55,6%
Viaje Céntrico	Todos los usuarios. Los usuarios del sistema de transporte que utilicen este viaje lo podrán realizar a menor precio en la zona delimitada por las siguientes calles: Rambla Portuaria, Rambla Sur, Ejido, Soriano, Magallanes, Mercedes, Ejido, La Paz.	26	27,8%	20	44,4%
Viaje Diferencial	Todos los usuarios. Este tipo de viaje permite al usuario utilizar un servicio semidirecto, con menor cantidad de paradas, mayor velocidad y con tarifa única, pudiendo realizar un solo tramo de viaje en una línea diferencial (D1, D2, D3, D5, D8, D9, D10, D11).	53	-	44	-
Viaje 2 horas	Todos los usuarios. El usuario puede realizar la cantidad de viajes que desee en el lapso de dos horas entre el primer y el último ascenso.	53	-	44	-
Viaje combinación metropolitana	Todos los usuarios. Este tipo de viaje permite al usuario realizar un tramo en una línea suburbana y un tramo en una línea urbana, pagando la tarifa total con descuento.	50	-	50	-
Estudiantes con derecho a viajes gratuitos	Los estudiantes menores de 18 años al primero de enero de cada año, que cursen el primer ciclo de enseñanza media pública o privada (con beca de 100%) y menores de 20 años al primero de enero de cada año, que cursen segundo ciclo de enseñanza media pública o privada (con beca de 100%). Tienen derecho a 50 tickets al mes	0	100,0%	-	-
Viaje de Estudiante Categoría "A"	Los estudiantes mayores de 18 años al primero de enero de cada año, que cursen el primer ciclo de enseñanza media pública o privada (con beca de 100%) y mayores de 20 años al primero de enero de cada año, que cursen segundo ciclo de enseñanza media pública o privada (con beca de 100%) y estudiantes de institutos terciarios públicos menores de 30 años.	-	-	16,50	54,2%
Viaje de Estudiante Categoría "B"	Estudiantes de institutos terciarios públicos, mayores de 30 años, o de institutos terciarios privados (con beca de 100%), sin límite de edad.	-	-	23,10	35,8%
Poseedores de la Tarjeta de Gestión Social	Alumnos que concurren a Escuelas Especiales y cumplen con los requisitos establecidos por la unidad de Beneficios Sociales de la IM.	0	100,0%	-	-